



Asunto: Propuesta de Dirección Deportiva de la R.F.E.B

Órgano: Comisión Delgada RFEB

Fecha: 13 de JULIO de 2022

Expongo:

Que según viene establecido en la normativa deportiva, becas a deportistas en su articulado donde literalmente dice que:

*"Tendrán consideración de becas las remuneraciones temporales que se conceden a los deportistas **por su especial dedicación** al programa deportivo establecido por la R.F.E.B, que según viene establecido en los Anexo de la Normativa de becas a deportistas son requisitos de carácter deportivo para optar a la concesión de una beca RFEB **por resultados deportivos en el año en curso.**"*

Que esta federación otorga la posibilidad de obtener una beca a dos deportistas en la modalidad de 5 quillas tan solo por el hecho de estar inscrito 32 jugadores al evento y no por meritos propios y por reunir unos mínimos deportivos como en el resto de especialidades en la carambola.

ANEXO IV – CINCO QUILLAS

COMPETICIÓN	CARÁCTER	MARCA MÍNIMA	PUESTO/MEDALLA	TIPO	CANTIDAD
CTO. ESPAÑA	Individual	32 jugadores	ORO	B	600 €
		32 jugadores	PLATA	B1	400 €

Solicito a la Comisión Delegada la eliminación de los cuadros de becas en competición nacional para las 5 quillas o en su caso indicar una marca mínima establecida en 3.000 para el ORO y 2.800 para la PLATA, tomando como referencia los últimos Cto. España.

Puntos obtenidos / puntos recibidos = promedio

Francisco Tallón Taboada
Director Deportivo de la R.F.E.B.
ftallon@rfeb.org

